

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA
14 DE SEPTIEMBRE DE 2009**


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 108 fracciones VIII y IX del Código Electoral del Distrito Federal, establece que es atribución de la Junta Ejecutiva aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración del Programa Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, asimismo someter a consideración del Consejo General por conducto de su Presidente, el Programa Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto.
2. Que conforme a lo establecido por el artículo 112 fracción IV del Código referido, corresponde al Secretario Administrativo integrar el proyecto de Programa Operativo Anual y con base en él formular el anteproyecto de presupuesto del Instituto, conforme a las leyes y normatividad interna aplicable y presentarlo a la Junta Ejecutiva para su revisión; asimismo la fracción XXIV del artículo invocado señala, que se debe presentar al órgano colegiado las propuestas de reformas, adiciones, derogaciones y demás modificaciones a la normativa interna el Instituto.
3. Que el 24 de agosto de 2009 por Acuerdo JE157-09, la Junta Ejecutiva aprobó sustituir la Carpeta para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, por una versión actualizada de los documentos técnico aplicados para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación del Ejercicio 2009, así mismo se instruyó al Secretario Administrativo que presentara los documentos a más tardar el miércoles 26 de agosto del año 2009.
4. Que el 25 y 26 de agosto del año 2009 por oficios IEDF/SA/UPSIE/221/2009 e IEDF/SA/UPSIE/224/2009, la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación remitió al Secretario Administrativo los documentos denominados: "Criterios y Lineamientos Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2010", "Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2010", y "Lineamientos Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010", mismos que fueron remitidos por la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación en versión electrónica al grupo de trabajo para su análisis.

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA
14 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

5. Que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del considerando tres, el Secretario Administrativo presenta los documentos denominados: Criterios y Lineamientos Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2010, Marco general de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2010 y Lineamientos Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010.
6. Que el 28 de agosto de 2009 por Acuerdo JE160-09, la Junta Ejecutiva aprobó los documentos denominados: "Criterios y Lineamientos Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2010", "Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2010" y "Lineamientos Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010", con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva, el Secretario Administrativo, los Directores Ejecutivos; de Organización y Geografía Electoral, de Educación Cívica y Capacitación Electoral y de Asociaciones Políticas.
7. Que en el documento denominado: Criterios Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2010, en el apartado 5 contiene la Ficha descriptiva del proyecto o instructivo para el llenado de la ficha.
8. Que en el punto cuatro Asuntos Generales del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, la Presidenta de la Junta Ejecutiva, y los Directores Ejecutivos de Organización y Geografía Electoral, de Asociaciones Políticas y el del Servicio Profesional Electoral solicitaron la Modificación del formato de captura de la ficha del Programa Operativo Anual, en virtud de que se pudieran capturar hasta tres metas por cada proyecto.

CAF



JUNTA EJECUTIVA

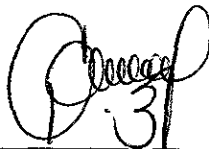
**NOVENA SESIÓN ORDINARIA
14 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 108 fracciones VIII y IX, y 112 fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo JE157-09 de la Junta Ejecutiva, así como por los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE171-09**

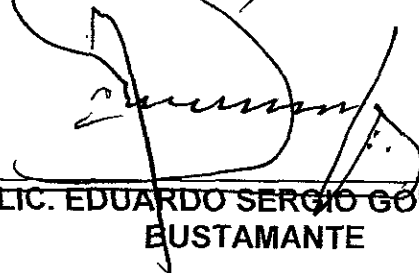
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la modificación del formato de la Ficha descriptiva del proyecto, para poder capturar hasta tres metas, del documento denominado Criterios Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2010.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**